



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS EN LOGROSÁN.

El Ayuntamiento de Logrosán quiere reconocer el esfuerzo y el trabajo de los alumnos/as que cursan estudios de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional en centros docentes de la localidad con los mejores expedientes académicos. El objetivo de estos premios es alentar la dedicación al estudio, valorar la constancia, el esfuerzo y el rendimiento académico del alumnado, así como incentivarles para que continúen mejorando su formación.

Se establecen tres premios para el nivel de Enseñanza Primaria, dos para Secundaria, y uno para Bachillerato y Formación Profesional respectivamente, que se regirán de acuerdo con las siguientes bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán optar a estos premios los alumnos/as que hayan cursado en Logrosán el último curso de los estudios mencionados anteriormente durante el periodo académico 2018/2019.

La nota media mínima del expediente académico de los alumnos/as para participar en esta convocatoria será igual o superior a 8,5 puntos.

Segunda. Documentación.

El Ayuntamiento se regirá a la hora de otorgar los premios por el certificado que deberán emitir los secretarios/as y directores/as de los centros respectivos, en el que se hará constar las calificaciones del alumno propuesto para recibir el premio durante todos los cursos que componen el nivel en el que compite. (Primaria: seis cursos; Secundaria: cuatro cursos; Bachillerato: dos cursos; Formación Profesional: dos cursos). Esta documentación deberá presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento antes del 30 de junio de 2019.

Tercera. Selección de candidatos.

El Ayuntamiento de Logrosán nombrará una comisión que será la encargada de comprobar los expedientes y deshacer los posibles empates de acuerdo a los siguientes criterios:

1. En primer lugar, prevalecerá que el/la estudiante sea natural de Logrosán o que esté empadronado en la localidad.
2. En segundo lugar, la mayor nota media obtenida en los dos últimos cursos en Primaria y Secundaria y la mayor nota media obtenida en el último curso en Bachillerato y Formación Profesional.
3. Si aun así persistiera el empate se resolverá por sorteo.



Cód. Validación: AP57QPG62E05RNUXSWZL2ZSY | Verificación: <http://logrosan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOGROSÁN (Cáceres)

La comisión también será la encargada de resolver las dudas que puedan surgir y decidirá que hacer en casos no previstos en estas bases. Sus decisiones serán inapelables. La resolución definitiva se aprobará por Junta de Gobierno Local.

La comisión emitirá una propuesta el 30 de junio de 2019 que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la página web municipal.

Una vez publicada la propuesta de premios, las personas beneficiarias deberán comunicar la aceptación o renuncia del premio, en el plazo máximo de siete días desde su publicación.

Cuarta. Descripción de los Premios.

Los premios consistirán en:

- Primaria: Tres tabletas electrónicas.
- Secundaria: Dos ordenadores personales.
- Formación Profesional: Premio en metálico de 400 €.
- Bachillerato: Premio en metálico de 500 €.

Caso de que el alumno/a sea menor de edad a la fecha de concesión, los premios en metálico se entregaran a los progenitores o tutores legales.

Quinta. Entrega de premios.

Los premios serán entregados en un acto público durante las Fiestas Patronales en Honor de Ntra. Sra. Del Consuelo.

Logrosán, a 03 de abril de 2019

EL ALCALDE



Cód. Validación: AP57QPE2EEQ5RNXSW2ZJ2SY | Verificación: <http://logrosan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2